

RESEÑA JURIDICO - CANÓNICA

Enero-Abril, 1962

EN TORNO AL FUTURO CONCILIO ECUMENICO, VATICANO II°

I

SU INDICCIÓN Y CONVOCACIÓN

Decididamente —y sin que ello signifique en modo alguno creer en agüeros ni en cosas supersticiosas— el 25 está resultando un número y un día, que hasta ahora ha traído muy buena suerte al futuro Concilio Ecuménico, Vaticano II°, destinado (como vuelve a repetírnoslo una vez más Su providencial ideador, JUAN XXIII, felizmente reinante) a continuar “eam viginti maximarum Synodorum seriem, quae per saeculorum decursum ad caelestis gratiae in christifidelium animis incrementum et ad rei christianae progressum tantopere valuerunt”¹.

En un 25, efectivamente —el de enero de 1959— S. S. JUAN XXIII anunciaba a todo el mundo cristiano Su propósito firme de celebrarlo². Y en otro 25 —el de diciembre de 1961— el mismo JUAN XXIII, ya casi ultimados los muchos y realmente arduos trabajos que la celebración de tamaña Asamblea suponía, hallábase en condiciones de poder convocarlo para el corriente año 1962, en la Basílica Vaticana y para los días “quos providentissimus Deus statuere dederit”³, días que el mismo Papa especificaba posteriormente en el *Motu Proprio Consilium*, del 2 de febrero del corriente año 1962: a partir del once de octubre de este mismo año⁴.

Nueva e inesperada alegría ésta, que nos traía la Constitución Apostólica *Humanae Salutis Reparator* y que venía a multiplicar las no pocas ni efímeras, que traen siempre consigo para todos los hombres las fiestas tan alentadoras de la Navidad. Oigamos lo que a este propósito decía el autor de la citada Constitución Apostólica en el Mensaje radiofónico que, con motivo de dichas fiestas, dirigía a todos sus hijos, dispersos por el mundo entero:

¹ Véase el A.A.S., vol. LIV (1962), fasc. 1, p. 8.

² Véase nuestra Reseña correspondiente a los meses de enero-abril 1959, vol. XIV, pp. 123-124 y 433-434.

³ Véase el A.A.S., vol. et 1, cit., p. 12.

⁴ Véase el A.A.S., vol. LIV (1962), fasc. 2, pp. 65-66.